

## PUNTO DÉCIMO.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE USO CALLE DE LA LEGIÓN, 40.-

El Consejo de Gobierno acuerda aprobar la siguiente propuesta:

"Visto expediente tramitado, relativo a de Transformación de Usos de la parcela sita en calle La Legión, n.º 40 esquina a calle Bilbao, n.º 15, redactado por el Arquitecto D. Fernando J. Barceló Galindo, conforme a la Norma 116 del vigente PGOU, y vista propuesta del Director General de la Vivienda y Urbanismo. VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO:

1º.- La Aprobación inicial del presente Expediente de Transformación de Usos para parcela sita en calle La Legión, n.º 40 esquina a calle Bilbao, n.º 15 de Residencial Mixta T5 a T11 Comercial Equipamiento Secundario con alineación a fachada, de conformidad con el siguiente cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO ENTRE LA TIPOLOGÍA ACTUAL Y LA RESULTANTE TRAS LA TRANSFORMACIÓN DE USOS - PARCELA 5238607WE0053N0001YP

CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS	TIPOLOGÍA ACTUAL	TIPOLOGÍA RESULTANTE TRAS LA TRANSFORMACIÓN
<b>Calificación Tipo</b>	<b>Residencial Mixta (T5)</b>	<b>Equipamiento Secundario T11-Comercial</b>
Nº Máximo de plantas	4	4
Altura máxima total	14,50 m	14,50 m
Edificaciones s/altura	Castilletes N-408	Castilletes N-408
Sótanos/semisótanos	Si	Si
Parcela mínima	50 m <sup>2</sup>	50 m <sup>2</sup>
Ocupabilidad máxima	100% todas las plantas	100% todas las plantas
<b>Edificabilidad máxima</b>	<b>4,60 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></b>	<b>4,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup></b>
Aparcamiento	(*)	(*)

(\*) Obligatorio excepto en parcelas menores o iguales a 300 m<sup>2</sup>, cuando la planta baja se destine a locales comerciales en los bulevares de más de 20 mts. entre alineaciones, incluso calle Mar Chica.

Nota: Esta transformación de usos no conlleva una recalificación de parcela.

2º.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en calle Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Ruego se haga público para conocimiento general.

Melilla, a 16 de agosto de 2010.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.